

**IMPUESTO DE SELLOS**AUTORIZADO SU PAGO POR DDJJ  
Nº DE INSCRIPCIÓN: 50-71512662-8  
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Nº DE OPERACIÓN: 2210251464

IMPORTE: \$ 842,40

18

**ES COPIA**NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación**Modificación de Renovación de Contrato con Adenda.**

Entre LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA, representada por su titular, Dra. Carina Paola Iradi, con domicilio legal en calle Vicente López N° 428 de esta ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte y por la otra, la Sra. VILTE, JULIANA LILI, D.N.I. 32.543.396, con domicilio en B° Democracia, Mza A 363 A, Lote N° 10, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en modificar la renovación de contrato con adenda, aprobado por Decisión Administrativa N° 605/22, que vincula a ambas partes, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: JORNADA LABORAL.** Por necesidades de servicio y requerimiento de "LA SECRETARIA", con vigencia a partir de 01/09/2022 "EL CONTRATADO" pasara a cumplir las tareas designadas de manera excluyente en todas las áreas propias del Ministerio de Desarrollo Social que la autoridad respectiva designe, con dedicación horaria exclusiva de tiempo completo, modificándose en consecuencia la carga horaria de 6 hs, diarias preestablecidas inicialmente y su correspondiente remuneración. \_\_\_\_\_

Independientemente de las tareas desarrolladas por "EL CONTRATADO", la vigencia global de la presente renovación de contrato será desde el 01/07/2022 al 31/12/2022. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA: REMUNERACION.** Por la prestación efectiva de sus servicios, "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente por todo concepto y en calidad de honorarios, la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL c/ 00 ctvs (\$ 78.000,00), modificando el monto establecido mediante D.A. N° 605/2022, que ascendía a la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos c/ 00 ctvs (\$ 54.600,00) lo que incluye todo tipo de gastos, contra entrega de factura en legal forma, por encontrarse incorporado al Sistema Monotributista, que deberá ser conformada por Autoridad competente como condición indispensable para el cobro. Dicha suma se abonará durante la vigencia del Contrato. \_\_\_\_\_

**TERCERA:** Se deja expresamente establecido que "LAS PARTES" realizan la presente **MODIFICACION DE RENOVACIÓN CONTRACTUAL CON ADDENDA** manteniendo plenamente vigente todas las cláusulas estipuladas que formaron parte del Contrato de Locación que vinculo a las partes durante el periodo 01/01/2022 al 30/06/2022, con las excepciones incorporadas mediante este instrumento en **CLAUSULAS PRIMERA y SEGUNDA** .- \_\_\_\_\_

Vilte Juliana Lili

DNI 32543396